

**PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE SERESCO, S.A. DE 24 DE MAYO DE 2023**

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA), ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) así como el Informe de Gestión Individual de SERESCO, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de septiembre de 2022.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por la Comisión de Auditoría y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.”

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA), ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar las cuentas anuales consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado de SERESCO, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por la Comisión de Auditoría y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022 de SERESCO, S.A. formulada por el Consejo de Administración, beneficios 1.857.730€ euros, de la siguiente manera:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias: beneficio / (pérdida)	1.857.730
Total	<u>1.857.730</u>
<u>Aplicación</u>	
A remanente	1.275.584
A dividendos	371.546
A Remuneración Consejo de Administración	210.600
Total	<u>1.857.730</u>

En caso de resultar necesario, se aprueba igualmente delegar en el Consejo de Administración la fijación de la fecha de pago del dividendo aprobado, así como las comunicaciones necesarias o pertinentes a BME Growth y a IBERCLEAR y sus entidades participantes a efectos de la ejecución del acuerdo de pago de dividendo.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.

- **EXAMEN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 del Grupo Consolidado formulada por el Consejo de Administración, beneficios 1.857.730€ euros, de la siguiente manera:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias: beneficio / (pérdida)	1.857.730
Total	<u>1.857.730</u>
<u>Aplicación</u>	
A remanente	1.275.584
A Remuneración Consejo de Administración	210.600
A dividendos	371.546
Total	<u>1.857.730</u>

Se aprueba igualmente delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en cualquier de sus miembros, en los más amplios términos, la ejecución del presente acuerdo, incluyendo, sin carácter limitativo, la fijación de la fecha de pago del dividendo aprobado, así como las comunicaciones necesarias o pertinentes a BME Growth y a IBERCLEAR y sus entidades participantes a efectos de la ejecución del acuerdo de propuesta de aplicación de resultado. También en lo relativo a la remuneración del Consejo de Administración aprobada y cuyo reparto, de conformidad con los estatutos sociales corresponde al propio Consejo de Administración.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la gestión del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022.”

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.

- **“Retribución Variable del Consejo de Administración mediante la entrega gratuita de acciones de la Sociedad.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Proponer a la Junta General, de conformidad con el régimen previsto en los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad total de 96.000 euros con cargo al resultado del año 2022, como retribución variable de los Consejeros dominicales, ejecutivos u otros consejeros, mediante la entrega gratuita de acciones de SERESCO, S.A., pudiendo la entrega ser con cargo a la autocartera de la sociedad, utilizando como precio de referencia el de cierre correspondiente al día 19 de abril de 2023, esto es, 3.04 euros por acción, por lo que el total de acciones a entrega al Consejo será de 31.578 acciones, que serán entregadas durante el ejercicio 2023 y cuya distribución se determinará por el Consejo de Administración de la Compañía.

Se delega en el Consejo, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de su miembros, secretario y vicesecretario, la formalización de los acuerdos o documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.

- **Aprobación de la cuantía máxima por retribución fija anual a los Consejeros con funciones Ejecutivas.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Proponer a la Junta General, de conformidad con el régimen previsto en los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad total de 75.000 euros al año, actualizable año a año según IPC, como retribución a los miembros del Consejo por el desempeño de funciones ejecutivas. La citada cantidad se aplicará, con su respectiva actualización según IPC, en tanto en cuanto no se revoque o modifique el presente acuerdo.”

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.

- **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad. Reducción de capital social, en su caso, para amortización de acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Acuerdo que se propone se somete a aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Autorizar la adquisición derivativa de acciones de SERESCO, S.A. (la “Sociedad”) por parte de la propia Sociedad, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y siguientes, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

a) Modalidades de adquisición:

las adquisiciones realizadas por la Sociedad, podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.

b) Número máximo de acciones a adquirir: *el valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá de un importe económico equivalente a doscientos mil euros (200.000€).*

c) Contravalor máximo y mínimo: *el precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el precio de cotización de cuatro euros (4,00€).*

d) Duración de la autorización: *esta autorización se otorga por un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General.*

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, amortizarlas, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, y pago a los mismos de planes de incentivos basados en entrega de acciones. La autorización a que se refiere el presente acuerdo cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración contralará especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta General así como los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad, en cumplimiento de la normativa vigente, deberá informar al Mercado sobre los

programas compra-venta de acciones propias que sean acordados por el Consejo de Administración.

La inclusión en el orden del día de la Junta General y posterior ejecución queda condicionada a la obtención de la oportuna autorización por parte de BME Growth y en su caso por la CNMV así como a la firma del mandato especial correspondiente con Solventis actual proveedor de liquidez.

” Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta hubiera llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo importe de acciones adquiridas de 200.000 euros a un precio de cuatro euros por acción como máximo. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de seis meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente En especial se delega en el Consejo de Administración, para que dentro de los plazos y límites señalados en el presente acuerdo, proceda a (i) ejecutar o dejar sin efecto la reducción de capital, fijando en su caso la o las fechas concretas de las operaciones, teniendo en cuenta los factores internos y externos que influyan en la decisión: (ii) concretar en cada caso el importe de la reducción de capital; (iii) determinar el destino del importe de dicha reducción de capital social; (iv) adaptar en cada caso el artículo 5º (Capital Social) de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital y al nuevo número de acciones; (v) solicitar en cada caso la exclusión de cotización de las acciones amortizadas; y (vi) en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo la formalización.”

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA.

- **Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos. proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Facultar al Presidente, al Secretario Consejero y al Vicesecretario, y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.

Facultar asimismo al Presidente, al Secretario Consejero y al Vicesecretario y, en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General”.

PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA.

- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Tras lo cual se levanta la sesión.”.